	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 26/12/2025
METRO BOGOTÁ	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA		
	CÓDIGO: GC-FR-018	VERSION: 02	

RESOLUCIÓN DE HONORARIOS 482 DE 2025
CATEGORÍA: IV - PROFESIONAL ESPECIALIZADO I **NIVEL: 2**

REQUISITOS DEL PERFIL
1. Título profesional en Diseño gráfico y áreas afines.
2. Título de posgrado en áreas relacionadas con las actividades a contratar.
3. Experiencia profesional de 4 años.

NOMBRES Y APELLIDOS: JUAN CAMILO GALVIS BALCÁZAR
C.C.: 1.032.406.815 **EXPEDIDA EN: BOGOTÁ D.C.**
PROFESIÓN: DISEÑADOR GRÁFICO
FECHA DE GRADO: 15/12/2010 **No. Tarjeta o matrícula Profesional o documento equivalente: N/A**
POSGRADO: Se aplica equivalencia

EXPERIENCIA LABORAL / PROFESIONAL /RELACIONADA (SEGÚN APLIQUE)

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. DEL CONTRATO O CARGO	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo de Experiencia Laboral
1	DLABS		CCO DIRECTOS CREATIVO GENERAL	26/09/2012	14/09/2016	47 mes(es) y 19 día(s)
2	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE		DIRECTOR DE ARTE Y REALIZADOR GRÁFICO	31/07/2020	1/08/2024	48 mes(es) y 2 día(s)
3	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ		195 DE 2024	30/12/2024	16/12/2025	11 mes(es) y 17 día(s)
29	TOTAL CERTIFICADO MESES					**107 meses y 8 días**
30	8,94			8,00	0,94	

TIEMPO TOTAL CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL **8 año(s)11 mes(es) y 8 día(s)**

OBSERVACIONES
El señor Juan Galvis Balcázar demostró que es diseñador gráfico, adicionalmente certificó un total de 8 años, 11 mes y 8 días de experiencia laboral relacionada. En tal sentido, CUMPLE con los requisitos exigidos necesarios para la celebración del contrato que tendrá por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN VISUAL DE ALTO IMPACTO, ORIENTADAS A FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DE SUS PROCESOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA". En cuanto al requisito del posgrado exigido para este perfil, se procede a realizar la equivalencia señalada en el numeral 25.1.1.1 del Decreto Ley 785 de 2005, es decir de dos años de experiencia adicional a la mínima exigida. Respecto a la experiencia específica, se aportan las indicadas en los ítems 1 y 2, las cuales estan relacionadas con el objeto a contratar.

ADRIANA PATRICIA DEL PILAR PADILLA LEAL
Firmado digitalmente por ADRIANA PATRICIA DEL PILAR PADILLA LEAL

ADRIANA PADILLA LEAL
Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura

Elaboró: Johanna Pérez - Profesional GCC

La EMB está comprometida con el medio ambiente;no imprima este documento.Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad